

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0063/16**

**VISTO:**

El Convenio Marco de Colaboración Institucional firmado entre la Municipalidad y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA); y

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio establece compromisos recíprocos con el propósito de profundizar vínculos entre las partes, a fin de fortalecer la administración tributaria a partir del intercambio de información y la ejecución de acciones conjuntas.-

Que se apunta a realizar acciones sobre la base de un esquema de vinculación que comprenda el intercambio de información, la cooperación y asistencia técnica y el nexo territorial.-

Que toda la información intercambiada entre las partes será considerada confidencial y no será utilizada para fines ajenos a los del Convenio.-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º**) Convalídase el Convenio de Colaboración Institucional suscripto entre la  
===== Municipalidad de Coronel Dorrego y la Agencia de Recaudación de la  
Provincia de Buenos Aires (ARBA), el que forma parte de la presente como Anexo I.-

**ARTÍCULO 2º**) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de junio de 2016.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE